



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-011/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 463/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0162/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 460.085; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

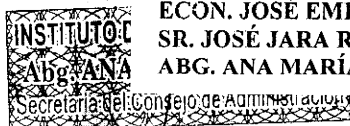
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 460,085, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-011/2025

la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaria: del:son

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/25
“ADQUISICIÓN DE KIT DE AFERESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA
DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE
SANGRE Y TERAPIA CELULAR” ID N° 460.085

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se realiza la siguiente Modificación:

Donde dice:

LOTE 2

ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	DESCRIPCIÓN CBDM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	11445	41116004-017	CD34	Anticuerpo Anti CD34 marcado con fluorocromo para uso en técnica de Citometría de Flujo	Método automatizado. Citometría de Flujo Multiparamétrica - Marcador marcador conjugado con fluocromos.	Determinación	Unidad	828	1656

Debe decir:

LOTE 2

ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	DESCRIPCIÓN CBDM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	11445	41116004-017	CD34	Anticuerpo Anti CD34 marcado con fluorocromo para uso en técnica de Citometría de Flujo	Método automatizado. Citometría de Flujo Multiparamétrica - Marcador conjugado con fluocromos.	Determinación	Unidad	828	1656
2	11454	41116004-037	CD45	Anticuerpo Anti CD45 marcado con fluorocromo para uso en técnica de Citometría de Flujo	Método automatizado. Citometría de Flujo Multiparamétrica - Marcador conjugado con fluocromos.	Determinación	Unidad	828	1656

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración